



Subordinada

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 15 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Memorandum N° 0583-2022-GM/MDCLR de fecha 13 de setiembre 2022, de la Gerencia de Municipal, Informe 268-2022-GAJ/MDCLR de fecha 13 de setiembre 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Proveído N° 617-2022 de fecha 14 de setiembre 2022, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) *las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;*

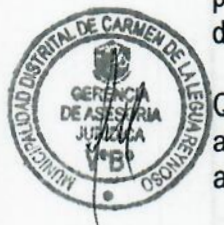
Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – LOM, advierte que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, regula el "proceso de transferencia la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuenta atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano". Asimismo el artículo 8° señala "La Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia!".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-MDCLR de fecha 06 de enero 2022, se designa al responsable y se conforma el Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 05 de agosto 2022, se aprobó la **Directiva N° 016-2022-CG/PREVI – Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**, donde en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, señala que (...), La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "**Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**", debe ser ratificado mediante documento o en su defecto, reconformar el mismo, adoptando la denominación de ETTS, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, mediante Informe N° 268-2022-GAJ/MDCLR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda se continúe con el procedimiento administrativo, a fin de Reconformar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-MDCLR,





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al responsable del Equipo de Transferencia del Titular saliente, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso", integrado por el funcionario siguiente:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
GERENTE MUNICIPAL LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el "Equipo de Transferencia del Titular saliente, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso", integrados por los siguientes funcionarios:

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Sub. Gerencia de Recursos Humanos Sub. Gerencia de Logística y Control Patrimonial Sub. Gerencia de Contabilidad Sub. Gerencia de Tesorería Sub. Gerencia de Tecnología de la Información
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Sub. Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Sub. Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva Sub. Gerencia de Fiscalización
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Sub. Gerencia de Serenazgo Sub. Gerencia de Transporte
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO Sub. Gerencia de Obras y Catastro Sub. Gerencia de Desarrollo Económico
SECRETARIA GENERAL Sub. Gerencia de Gestión Documentaria Sub. Gerencia de Registros Civiles





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

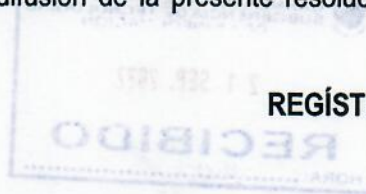
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL Sub. Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes Sub. Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Sub. Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud Sub. Gerencia de Bienestar Social Sub. Gerencia de Participación Ciudadana
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Sub. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente resolución a cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con realizar la publicación y difusión de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ALCALDE (e)
[Signature]
PAUL SEVERO ENCALADA TOVAR

